



Resolución al recurso dictada el 08/01/2025

Parte dispositiva:

VISTO el recurso interpuesto por el **CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**, contra el Acuerdo dictado por el Comité NACIONAL de Competición de fecha 11 de de 2024, **Acta 2425/39**, este Comité decreta:

- a) DESESTIMAR** el recurso interpuesto por D^a LAURA GIL MARTÍNEZ, actuando en nombre y representación, del CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 11 de diciembre de 2024, Acta 2425/39, confirmando el mismo íntegramente.
- b) NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a D^a LAURA GIL MARTÍNEZ, significándole que contra la misma cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES**, a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Régimen Disciplinario
- c) TRASLADAR** copia de la presente resolución al Comité Nacional de Competición y a la Tesorería de esta R.F.E.BM., indicándoles que el importe de la tasa abonada en su día por el recurrente, mediante Transferencia, queda depositada en esta R.F.E.BM.

Todo ello por Resolución del COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO, dada en Madrid, a la fecha anteriormente indicada.

DILIGENCIA.- Por la presente, yo como Secretaria del Comité Nacional de Apelación, hago constar que esta copia corresponde fielmente con el original de la resolución dictada el día 08 de enero de 2025, la cual está firmada por mí y la Presidenta de dicho Comité, D^a Milagros MORCILLO CHAPARRO.

Madrid, a 08 de de 2025

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ
Secretaria-Vocal del Comité Nacional de Apelación





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.com

